



# AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN (Málaga)

## SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2016.

### Asistentes

#### Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke.

#### Tenientes de Alcalde

D. Florencio Lozano Palomo.

D. José Antonio Martín Marín.

Dña. Agata Noemí González Martín.

#### Secretaria

Dña. Diana Álvarez González

-----  
En Alcaucín, siendo las DIEZ horas del día 22.04.2016, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación arriba indicados a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno Local.

Por disposición del Sr. Alcalde se abre la sesión entrándose en el siguiente punto del orden del día:

**1.- Aprobación si procede, INICIO de procedimiento de adjudicación del contrato ABIERTO, URBANIZACIÓN SECTOR UR-3- núm. exp. 77/2016, aprobación de Pliegos, y aprobación de expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.**

Por el Sr. Alcalde, se expone la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal,

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Visto que se ha detectado la necesidad de realizar la contratación de "URBANIZACIÓN SECTOR UR-3", ya que estamos ante una ejecución por sistema de Cooperación, debiendo de ejectuarla esta Administración a costa de los propietarios del Suelo.*

*Constando aprobación del Proyecto de Urbanización, RESOLUCION 296- 22122014.*

*Visto que dada la característica del contrato se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, único criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.*

*Visto que el importe estimado del contrato asciende a 217.895,57 € (iva no incluido).*

*Visto el informe de intervención que establece que la competencia es de la Junta de Gobierno Local por el acuerdo Plenario de Delegación sesión 25062015.*

*Visto el Pliego de Cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, así como Proyecto de Obras aportado al expediente, así como el informe de Secretaría.*

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato ABIERTO, URBANIZACIÓN SECTOR UR-3- núm. exp. 77/2016 debido a que se considera una obra necesaria como ha quedado expuesto anteriormente.*

**SEGUNDO.** *APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas obrante en el expediente y que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.*

**TERCERO.** *APROBAR el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.*

**CUARTO.** *PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes".*

**QUINTO.** *DAR CUENTA AL Pleno, de todos los actos dictados en el presente expediente de contratación.*

*Esta es la propuesta que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación".*

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes se aprueba la propuesta de la Alcaldía.

Tras ello, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, firmando el presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde, la Secretaria.